



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 **2012 00892** 00
Demandante: LUIS HORACIO YEPES ARANGO
Demandada: A- KARGO S.A.

En la presente demanda ejecutiva laboral se tiene que en providencia del 28 de septiembre de 2022 se aprobó la liquidación de crédito por la parte ejecutante, en la suma total de \$16.854.656 a julio de 2020.

Pues bien, a folio 09 se observa liquidación del crédito actualizada a la fecha allegado por la parte ejecutante; así las cosas, de conformidad al numeral 4 art. 446 del CGP se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW6AzzohgRdOn9N4CecmRU8BluwnEPux3tudBgQs1LWAKA?e=TzZ7Lr

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 27 de octubre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º176 del 23 de octubre de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS